

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 18-2018

Fecha: Miércoles 12 de Diciembre de 2018

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

PEDRO QUINTÍN QUILEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

HECTOR GONZÁLEZ - Facultad de Artes Integradas

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones y Vicerrector Académico (E)

No asistió:

CESAR ALONSO VALENZUELA GODOY – Representante Profesoral

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 21 de noviembre de 2018
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Informe del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración en relación con la publicación: Estudio Prospectivo Competitivo Multidimensional para el crecimiento de la industria automotriz de autoría del profesor Javier Medina.
5. Libros para aval del CIARP
6. Consultas

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 21 de noviembre de 2018

Respecto al numeral 6.2 de esta acta, el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deja constancias de su desacuerdo con la solicitud de puntos realizada por el profesor Jesús María Sánchez, por producción académica que no corresponde con el área de su conocimiento.

2. Estudio de casos

2.1 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Carlos Andrés Pineda** de la Escuela de Medicina quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.
- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Artes Integradas** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Svetlana Boukhchtaber** de la Escuela de Música quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Lectura de Correspondencia

3.1 Se recibe comunicación del profesor Edward Jhohan Marín García de la Sede de Cartago quien expone el siguiente caso:

- En un primer momento el Programa Editorial dio un concepto negativo para las editoriales ARTEIMAGEN y ELIZCOM debido a que los libros no llegaron con todos los soportes que se habían adjuntado (evaluaciones de los pares de Colciencias, resolución de Rectoría de la Universidad del Quindío con los puntos allá asignados, Cámara Colombiana del Libro). El profesor expresa no saber las razones por las que estos libros fueron presentados al PE sin los respectivos soportes.
- Debido a lo anterior, el profesor consiguió nuevamente todos los soportes y los entregó personalmente al Programa Editorial de la Universidad de la Valle, con lo cual esta instancia cambió el concepto que inicialmente había dado a estas dos editoriales, avalando ahora a las editoriales ARTEIMAGEN y ELIZCOM como editoriales de reconocido prestigio.
- Con este proceso ya resuelto, Regionalización debía de enviar las publicaciones, objeto de consulta en el Programa Editorial, con todos los soportes correspondientes, cosa que no fue así, y al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería solamente llegaron las publicaciones sin los anexos que sustentaban que algunas de estas publicaciones ya habían sido evaluadas por pares de Colciencias para docentes de la Universidad del Quindío, a quienes ya se les había asignado puntaje, así como los demás soportes que dan cuenta del aval del

Programa Editorial. (El profesor solicita que se asigne el mismo puntaje que se asignó a docentes de la Universidad del Quindío).

El profesor tuvo que recoger nuevamente los soportes y remitirlos al Comité de Credenciales de Regionalización ya que vía Regionalización no fue posible.

- Que Regionalización no presentó la totalidad de todos los libros para su inclusión entre los cuales está el libro **Amplificadores Operacionales: Teorías y Simulaciones** publicada por Editorial Elizcom, la cual ya fue considerada por el Programa Editorial como editorial de reconocido prestigio, por lo que el profesor solicita que estas dos publicaciones se consideren, después de verificar el buen trabajo plasmado en ellos, para su respectiva evaluación por pares evaluadores.

- Libro: "ISBN: 978-958-46-8013-6 Editorial Granada. Fecha de publicación: Diciembre 2015. Coautor: Profesor Edward Jhohan Marín García de la Sede Cartago.

El profesor Marín solicita:

- Tener en cuenta para asignación de puntos de manera inmediata, los libros que ya fueron evaluados por pares de Colciencias para profesores de la Universidad del Quindío, coautores de estas publicaciones.

- Enviar a evaluar la publicación "**Amplificadores Operacionales, Teoría y Simulaciones**", publicado por la editorial ELIZCOM, cuyo aval ya fue emitido por el Programa Editorial de la Universidad del Valle para otras publicaciones.

Finalmente, el profesor manifiesta su descontento por la forma en que su caso ha sido tratado en el proceso de acreditación de puntos para efectos de inclusión en el escalafón docente, toda vez que los anexos, como ya lo explicó, tuvo que aportarlos en reiteradas ocasiones pues los mismos no llegaron a las partes involucradas, lo cual ha conllevado a la dilatación del proceso y tropiezos innecesarios que han repercutido significativamente en su bienestar.

Nota: El Programa Editorial con fecha del 19 de septiembre avaló las siguientes publicaciones:

- 1) Conceptos básicos de ecuaciones diferenciales
- 2) Introducción al Control Neumático
- 3) Biofísica I. Movimiento y Energía aplicada a las ciencias biológicas
- 4) Circuitos electrónicos en CC un enfoque práctico
- 5) Aplicaciones para PIC's usando CCCS y PROTEUS

Estas mismas publicaciones no habían sido evaluadas de acuerdo con el concepto del Programa Editorial emitido con fecha del 19 de mayo de 2018.

R/Algunos miembros del CIARP consideran que el concepto 2018-09-19-58500-I carece de argumentación para considerar estas editoriales como de reconocido prestigio, toda vez que el único argumento que aquí se puede vislumbrar es el reconocimiento de puntos por la Universidad del Quindío a estas publicaciones. No obstante, se solicita que estas publicaciones sean enviadas a evaluar por pares de Colciencias y con los resultados de las evaluaciones se tomaran las decisiones correspondientes en el marco de la normatividad.

3.2 Se recibe comunicación del Ministerio de Educación Nacional – Grupo de Seguimiento en respuesta a las dos consultas realizadas con fechas del 26 de febrero y del 2 de abril de 2018, en relación con las retroactividades salariales para los profesores de reciente vinculación y la revisión de suplementos publicados en revistas indexadas cuyo contenido corresponde con las memorias de ponencias presentadas en congresos.

3.2.1 Respuesta del Grupo de Seguimiento en relación con la consulta: ¿Cómo manejamos el reconocimiento salarial en puntos para aquellos docentes de reciente vinculación con la Universidad del Valle, y a quienes les queda productividad académica pendiente de evaluación por pares de Colciencias, cuyos resultados en ocasiones demoran seis meses, un año y hasta más de dos años? ¿Cuándo obtenemos el resultado de dichas evaluaciones a partir de qué momento se deben reconocer los respectivos puntos?”

El Grupo de Seguimiento expresa que: "El reconocimiento planteado en la norma que usted indica, refiere a que el otorgamiento de puntos se hace efectivo, una vez el CIARP expide el acto administrativo y no se refiere a que sólo a partir de esa fecha es que se reconocen puntos y no los que han quedado en suspenso, como lo alude.

Por lo tanto, cada CIARP reglamenta el tiempo de vigencia para el reconocimiento de puntos salariales, no obstante, no existiría inconveniente alguno en reconocer las solicitudes que mencionan en su consulta, toda vez que es el CIARP quien determina su viabilidad, la cual se formaliza y cobra efecto a partir de la expedición del acto administrativo que los reconoce".

De acuerdo con el concepto anterior, el CIARP aprueba el caso del profesor Bucheli de la Facultad de Ingeniería, quien tiene pendiente retroactividad por productividad académica desde su inclusión (Diciembre 11 de diciembre de 2013).

3.2.2. Respuesta del Grupo de Seguimiento en relación con las instrucciones que solicitó el CIARP sobre la manera en que deben ser clasificados los artículos que son publicados en los “suplementos” de la revista, cuyo contenido corresponde a la publicación de resúmenes de trabajos libres presentados en diferentes congresos.

El Grupo de Seguimiento expresa que: Reitera la postura adoptada por el Grupo de Seguimiento al régimen salarial y prestacional de los profesores universitarios en respuesta otorgada al radicado No. 2011-ER-86848, el cual señala: “(...) No es procedente el reconocimiento de puntos salariales por artículos publicados en revistas especializadas indexadas u homologadas por Colciencias, cuando no se ha seguido el procedimiento editorial regular de la revista. En este caso, la publicación corresponde a la memoria del evento que presenta los resúmenes de las ponencias, lo cual podría considerarse como “ponencia en evento especializado” (artículo 20 literal c) Decreto 1279 de 2002).

La Institución de Educación Superior debe corroborar el cumplimiento de los requisitos del proceso de calidad que surte efecto en los suplementos.

Por tanto, es importante que el CIARP establezca, claramente, los criterios orientadores y las reglas para la valoración y asignación de puntos, siendo necesario que, indiquen concretamente, en que basan su duda sobre la aplicación del Decreto. Toda vez que, este Grupo no tiene competencia sobre el otorgamiento de los mismos, sino que ejerce una función orientadora sobre dudas o presuntos vacíos que se tengan sobre el articulado contenido en el Decreto 1279 de 2002”

R/ De acuerdo con el concepto anterior, el CIARP reconocerá para asignación de puntaje salarial, los trabajos publicados en números suplementarios de una revista solamente cuando se haya seguido el proceso editorial normal de la revista para la publicación de tales trabajos. El CIARP no reconocerá (en ningún caso) para asignación de puntaje salarial, aquellos trabajos que correspondan a resúmenes de ponencias presentadas en congresos.

4. Informe del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración en relación con la publicación Estudio Prospectivo Competitivo Multidimensional para el crecimiento de la industria automotriz de autoría del profesor Javier Medina.

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración informa que en su sesión del 27 de noviembre de 2018, Acta No. 23, se aprobó postergar la consulta al Programa Editorial del libro arriba mencionado, debido a que se realizará una consulta a Publicaciones de la Facultad para tener claro el procedimiento.

5. Libros para aval del CIARP

5.1 Conceptos del Programa Editorial

Facultad de Ciencias de la Administración

-Libro: "Riesgos de fraude en una auditoría de estados financieros". Editorial Alfaomega. 2016. ISBN: 9789587782639.	Autor: Omar Montilla Gálvez	Concepto de Programa Editorial: La obra fue publicada por una editorial de reconocido prestigio. Si bien el proceso editorial no aparece publicado en la página WEB de la editorial Alfaomega, la información fue suministrada vía e-mail, con lo cual se da el respectivo aval. De acuerdo con lo anterior, el CIARP aprueba evaluación por pares evaluadores de Colciencias.
- Libro: "Presupuestos Bajo normas internacionales de información financiera y taxonomía XBRL". Editorial Ediciones de la U, Universidad San Buenaventura y Universidad Libre. ISBN: 978-958-762-678-0	Autor: Carlos Rincón Soto.	Concepto de Programa Editorial: se consultó la Web de la Universidad San Buenaventura y se pudo constatar que tiene publicado en su página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, cuenta con un consejo editorial, tienen publicado el catálogo y cuentan con numerosas publicaciones de libros. Por tanto se considera que la obra fue publicada por una editorial de reconocido prestigio. De acuerdo con lo anterior, el CIARP aprueba evaluación por pares evaluadores de Colciencias.
-Libro: "Plan estratégico programa colombiano de prospectiva en ciencia, tecnología e innovación". ISBN: 958-8290-14-7 – Colciencias.	Autoría: Javier Medina Vásquez – Departamento de Administración y Ciencias de la Organización.	Concepto de Programa Editorial: En la página legal, en lo que corresponde a autores se presenta como profesor Titular de la Universidad del Valle, y en la página legal se presenta como Jefe Programa Nacional de Prospectiva Tecnológica e Industrial y profesor Asociado Universidad del Valle. Colciencias como muchas entidades tienen publicaciones propias, algunas con carácter institucional. En este caso en la página legal la institución salva responsabilidades indicando que "las aseveraciones y opiniones expresadas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente coinciden con las de la organización" lo cual hace pensar que, aunque es publicada por Colciencias, no es un documento interno ni es la expresión de una política institucional, por lo que se identifica claramente quienes son los autores del texto. Colciencias para entonces no tenía aún las clasificaciones de "editoriales de reconocido prestigio", pero al ser la entidad del Estado "cuyo objeto es impulsar el desarrollo científico y tecnológico de Colombia" lleva a concluir que las publicaciones son de la mayor calidad posible y por tanto responden a unas condiciones de arbitraje. De acuerdo con lo anterior, el CIARP aprueba evaluación por pares evaluadores de Colciencias.
-Libro: "La prospectiva tecnológica e industrial: contexto, fundamentos y aplicaciones". ISBN 978-958-8290-02-3		

Instituto de Educación y Pedagogía

-Libro: "Calidad de la Democracia en América Latina". ISBN: 978-85-444-1439-2. Editorial CRV - Curitiba - Brasil, 2017. Autor: Javier Duque – Instituto de Educación y Pedagogía.	Autoría: Javier Duque	Concepto de Programa Editorial: Se consultó la Web de las Editoriales CRV y del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se pudo constatar que tiene publicado en su página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, cuenta con un consejo editorial, tienen publicado el catálogo y cuentan con numerosas publicaciones de libros. Por tanto se considera que las obras fueron publicadas por editoriales de reconocido prestigio. De acuerdo con lo anterior, el CIARP aprueba evaluación por pares evaluadores de Colciencias.
- Libro: "La Política es de Cine". ISBN: 978-84-259-1756-1, 2018. Imprenta: Sclay Print, S:L, Madrid. Autor: Javier Duque – Instituto de Educación y Pedagogía. Autor: Javier Duque – Instituto de Educación y Pedagogía.		

- Libro: "La historia de la ciencia en la investigación didáctica. Aporte a la formación y el desarrollo profesional del profesorado de ciencias". ISBN: 978-956-09033-0-3. Editorial Bellaterra Ltda. Agosto de 2017.	Autoría: Edwin Germán García	Concepto de Programa Editorial: Se consultó la página web de la Sociedad Chilena de Didáctica, Historia y Filosofía de las Ciencias BELLATERRA Ltda. Y no da información del proceso de evaluación, se determinó solicitar por correo electrónico que nos brinden información sobre el proceso de evaluación del mismo y hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna, por lo anterior todavía no es posible conceputar sobre "El proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional". Cuando se tenga más información se dará respuesta. Nota1: El Comité del Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía deberá estar pendiente de este concepto. El Programa Editorial entregará el libro cuando se recoja la información y conceptué al respecto.
--	------------------------------	---

Facultad de Ingeniería

-Libro: "Power transformer condition monitoring and Diagnosis", editado por Ahmed Abu-Siada, ISBN: 978-1-78561-254-1 – 2018.	Autoría: Diego Fernando García Gómez.	Concepto de Programa Editorial: Esta editorial es una empresa que actúa como gestor de autoedición, formato comercial emergente que facilita a los autores la edición de sus textos, permitiendo que accedan a través de ellos a un ISBN y ofrecer el título en la red para hacer impresión bajo demanda. En la página web de la editorial este proceso está explícito: el autor carga el libro en PDF, lo envía y queda disponible para su adquisición: https://www.theiet.org/resources/author-hub/books/index.cfm. Por esta razón en ningún momento puede considerarse un proceso editorial que incluya evaluación por pares, evaluación editorial, procesos de edición como correcciones de estilo y demás procesos como catalogación en origen, etc. Esta, como demás empresas gestoras de ediciones similares, no pueden reconocerse como editoriales y menos de reconocido prestigio. R/ De acuerdo con lo anterior el CIARP no avala esta publicación para efectos de asignación de puntaje.
--	---------------------------------------	--

Facultad de Humanidades

-Libro: "Construyendo identidades y analizando desigualdades. Familias y trayectorias de vida como objeto de análisis en Europa y América. Siglos XVI-XXI". Centre d'Estudis Demogràfics-CED y Red de Estudios de Familia Mucia-FefMur, España 2018. ISBN: 978-84-01974-4, 30 coautores. Profesora Titular	Autoría: Amparo Micolta León, Escuela de Trabajo Social.	Concepto de Programa Editorial: Se consultó la Web de la Universidad Autónoma de Barcelona-Centro de Estudios Demográficos y se pudo constatar que tiene publicado en su página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, cuenta con un consejo editorial, tienen publicado el catálogo y cuentan con numerosas publicaciones de libros. Por tanto se considera que las obras fueron publicadas por editoriales de reconocido prestigio. R/ Para esta publicación, de acuerdo con el concepto del Programa Editorial se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.
- Libro: "Todos somos Historia. Tomo 1 Unión, rebeldía, integración". Canal Universitario de Antioquia, Medellín, septiembre de 2010. ISBN: 978-958-99608-0-6, 25 coautores.	Autoría: Profesora Contratista Carolina Abadía Quintero , Departamento de Historia.	Se solicitó información por correo electrónico sobre el proceso evaluación del mismo y a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, por tanto NO se puede conceptuar que el libro haya sido publicado por una editorial de reconocido prestigio. Nota1: El Comité del Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá estar pendiente de este concepto. El Programa Editorial entregará el libro cuando se recoja la información y conceptué al respecto.

5.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: "El telón oculto de la estandarización. La calidad en las organizaciones". Editorial: Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-765-876-7. Presentado por la profesora Miriam Escobar Valencia.	Autoría: Miriam Escobar Valencia.	Decisión del CIARP: Se aprueban para asignación de puntaje. El CCF solicitará las evaluaciones que se realizaron para efectos de la publicación al Programa Editorial.
- Libro: "Gestión, subjetividad y crítica: Nuevos territorios para leer la organización". Editorial: Comité de publicaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración. ISBN: 978-958-765-190-4.		Decisión del CIARP: No se aprueba para asignación de puntaje como libro, toda vez que corresponde a la publicación de ponencias presentadas en un congreso. Esta solicitud ya había sido negada en la sesión del:
-Libro: "Perspectivas de la calidad en la gestión de las empresas. Conceptos y experiencias". Editorial Comité de publicaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración. ISBN: 978-958-765-194-2. Presentado por la profesora Miriam Escobar Valencia	-Autoría: Augusto Rodríguez Orejuela.	Decisión del CIARP: Se solicita aval del Programa Editorial sobre el cumplimiento de editorial de "reconocido prestigio".
-Libro: "La adopción de las tiendas electrónicas en una economía emergente una aplicación del TAM". Editorial Colegio de Estudios Superiores de Administración- CESA. ISBN: 978-958-8988-25-22.		

5.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

-Libro: "Aprendizaje basado en problemas y educación en ingeniería: Panorama latinoamericano", Editado por: Aida Guerra Fernando Rodríguez-Mesa Fabián Andrés González, María Catalina Ramírez, <u>Aalborg Universitet Denmark</u> , ISBN: 978-87-7112-646-4, 230 páginas, presentado por el profesor	-Autoría: José Miguel Ramírez Scarpetta.	Decisión del CIARP: Se solicita aval del Programa Editorial sobre el cumplimiento de editorial de "reconocido prestigio".
-Libro: "Spanish Philosophy of Technology. Contemporary Work from the Spanish Speaking Community", Editores: Belén Laspra, José Antonio López Cerezo. <u>Springer</u> . ISBN: 978-3-319-71957-3, 2018, presentado por el profesor	-Autoría: Carlos Augusto Osorio Marulanda.	Decisión del CIARP: Se envía a evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Esta editorial ya ha sido avalada para otras publicaciones.

5.4El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

-Libro: "Contrapunto modal, otra perspectiva", Fecha de publicación: 2018-09-01, ISBN: 978-958-765-878-1, Editorial: <u>Programa Editorial Universidad del Valle</u> , Páginas: 13-159.	-Autoría: Svetlana Boukhchtaber	Decisión del CIARP: Se aprueban para asignación de puntaje. El CCF solicitará las evaluaciones que se realizaron para efectos de la publicación al Programa Editorial.
-Libro: "El valor de no seguir, consejo para jóvenes actores y directores I", Fecha de publicación: 2018-02-01, ISBN: 978-958-765-637-4, Editorial: <u>Programa Editorial Universidad del Valle</u> , Páginas: 15-383.	-Autoría: Everett, Departamento de Escénicas.	
-Libro: "Pautas Funerarias de las sociedades prehispánicas de la región Calima, Cordillera Occidente – Colombia". Fecha de publicación: 2017-01-01, ISBN: 978-958-8932-35-4, Editorial: Universidad del Tolima, Páginas: 29-215.	-Autoría: Carlos Armando Rodríguez	Decisión del CIARP: Se aprueba evaluación por pares evaluadores.

6 Consultas

6.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias solicita instrucciones del CIARP sobre cómo proceder con los siguientes casos de inclusión:

6.1.1 El Profesor Marlio Paredes Gutiérrez, ha solicitado que se le vincule con el mismo puntaje que tiene en la Universidad Militar Nueva Granada (donde se aplica el decreto 1279) que es 563.75 y se discrimine así:

Títulos: 298 puntos
Experiencia Calificada: 114,22 puntos
Categoría (Profesor Titular): 96 puntos
Producción Intelectual: 55.53 puntos

El profesor Marlio Paredes ha sido profesor de otras Universidades Públicas como la Universidad de Antioquia y la Universidad Industrial de Santander, en esta última llegó a la categoría de Profesor Titular en el 2004.

Solicita además que se le tenga en cuenta dos libros que aún no han pasado por proceso de evaluación ante credenciales.

R/ El CIARP da respuesta a estas con base en las siguientes normativas:

- La Resolución No. 089 de 2002 del C.S., en su artículo 2), literales c) y d), estableció como requisito para el ascenso a las categorías de profesor Asociado y Titular, tiempo de permanencia en la Universidad del Valle con base en el artículo 76 de la Ley 30 de 1992 que a letra dice: ".....Para ascender a la categoría de Profesor Asociado, además del tiempo de permanencia determinado por la universidad para las categorías anteriores, el profesor deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

Para ascender a la categoría de Profesor Titular, además del tiempo de permanencia como Profesor Asociado, determinado por la universidad, el profesor deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, trabajos diferentes que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades. Razón por la cual, el profesor solo podría ingresar a la categoría de profesor Asistente, si cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

- Concepto del Grupo de Seguimiento: “De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 1279 de 2002, las disposiciones del Capítulo II (de la asignación de puntos para remuneración de los docentes que ingresan por primera vez o reingresan a la carrera docente, o para los que proceden de otro régimen), se aplican a quienes se vinculen a la Universidad respectiva a partir de la vigencia del presente Decreto; y a los docentes que voluntariamente opten por el mismo y procedan de un régimen distinto al del Decreto 1444.

En consecuencia a quienes hubieran estado en carrera docente en una universidad pública y se vinculen a otra universidad estatal se les valorará los factores previstos en el artículo 6° de tal decreto, con el propósito de establecer su remuneración mensual inicial en la universidad respectiva y lo contemplado en la reglamentación de cada universidad”.

En esa medida, el Comité de Credenciales de la Facultad deberá realizar las valoraciones correspondientes.

6.1.2 Profesor Julio César Delgado Valencia: Fue Profesor nombrado de la Universidad del Valle, Cali, para el Departamento de Matemáticas. Su última actualización se hizo en marzo 16 de 2011 junto con su ascenso a profesor Asociado. Se retiró en el año 2012 y se fue a trabajar al Imperial College of London.

Consulta: "Se puede asignar la Categoría de profesor Asociado, toda vez que siguió el proceso previsto en la Universidad del Valle?

R/ El CIARP considera este caso como un reingreso a la carrera docente, por tanto, el mismo deberá valorarse con los factores establecidos en el Capítulo II, artículo 6 del Decreto 1279. Para el ascenso a la categoría de profesor Asociado, el profesor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. Este mismo criterio ha sido aplicado para otros casos similares.

Aprobó:	Nombre: LILIANA RIAS CASTILLO Vicerrectora Académica	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---